Denuncian falta de control judicial en escuchas de una operación antidroga

San Sebastián, 30 ene (EFE).- La defensa de la ciudadana cubana detenida el pasado diciembre en San Sebastián durante la operación antidroga "Volcano" ha denunciado la existencia de supuestas "irregularidades" y falta de "control judicial" en las escuchas policiales, por lo que ha solicitado su "nulidad".

En esta operación, la Ertzaintza desarticuló a principios diciembre de 2018 un grupo criminal dedicado a la distribución de cocaína en la comarca guipuzcoana de Donostialdea, donde detuvo a seis personas -una de ellas la citada ciudadana cubana- y se incautó de 1,550 kilos de esta sustancia con un valor en el mercado de más de 90.000 euros.

La operación, iniciada por la Policía Autonómica en el primer trimestre de 2018 bajo la dirección de la titular del Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián, incluyó también cinco registros en domicilios de San Sebastián y Lasarte-Oria, y en un bar del barrio donostiarra de Gros, donde fueron localizados más de 50.000 euros en metálico y 4,5 kilos de diferentes sustancias destinadas al corte y adulteración de la droga como glutamina, cafeína, creatina y fenacetina, entre otros efectos.

Ahora, en un escrito al que ha tenido acceso EFE, los abogados Fernando Pamos de la Hoz y Cristina Morcillo Buj, denuncian la prórroga "a ciegas" de las intervenciones telefónicas, sin que el juzgado hubiera escuchado "directamente" los discos con las grabaciones realizadas que además, según estos letrados, no contenían el "obligado total" de las conversaciones registradas.

"Se permite así a los funcionarios -policiales- hacer una labor de sesgo y expurgo, utilizando lo que ellos quieren y desproveyendo al órgano instructor del todo", añade el escrito que también critica el hecho de que estos discos deberían haber sido remitidos al juzgado a "tiempo" y "no con posterioridad y de forma sesgada".

Por este motivo, consideran que el órgano instructor "ha vulnerado el derecho fundamental a un proceso con todas las garantías, al permitirse una orgía de escuchas sin el obligado control", cuya consecuencia "debe ser la nulidad de las prórrogas" de las audiciones practicadas, así como "de las pruebas derivadas" de ellas.

Las sustancias requisadas por la policía local. | Foto © Captura de pantalla.

Los abogados de la cubana detenida en España por tráfico de drogas piden su libertad

Publicado el Jueves, 27 Diciembre, 2018 - 13:32 (GMT-5)

San Sebastián, 27 dic (EFE).- Los abogados de la mujer de procedencia cubana, **detenida hace dos semanas en San Sebastián** en una operación contra el tráfico de drogas en la que fueron arrestadas otras cinco personas y decomisados 1.550 kilos de cocaína han solicitado la libertad de su defendida por entender que es "un eslabón sumiso de una cadena indeseable".

De los arrestados, tres fueron puestos en libertad y otros tres, entre ellos la única mujer del grupo, ingresaron en prisión por orden de la titular del Juzgado de Instrucción número 4 al ser considerados los supuestos cabecillas de la banda, a la que también ocuparon más de 50.000 euros en metálico.

En un escrito presentado al juzgado, al que ha tenido acceso EFE, los letrados de la arrestada, Fernando Pamos de la Hoz y Cristina Morcillo, argumentan que su representada puede quedar en libertad provisional porque no existe riesgo de fuga y porque "nunca habría tenido dominio de acción alguno" en este caso.

Recalcan que no hay peligro de destrucción de pruebas porque se ha levantado el secreto de las actuaciones e insisten en que la mujer no era "dueña de lo presuntamente aprehendido, ni dueña del destino de lo mismos" y no tenía "dominio de acción alguna sobre nada y nadie".

Señalan que sus "movimientos sospechosos" fueron "inexistentes" y que las llamadas telefónicas en las que aparece en las actuaciones fueron "inocuas".

Precisamente, en otro escrito, en el que solicitan una serie de diligencias sobre las grabaciones realizadas durante la investigación, indican que la mujer era novia del considerado principal sospechoso y que todos los momentos en que estaban juntos "eran consecuencia de la relación" y no de acciones delictivas.

¿Tienes algo que reportar? Envíalo a CiberCuba:

editores@cibercuba.com
+34-962-353-194